

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2136 /

AUTORIZA DOMADURA Y BAILE AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER LOS LIRIOS.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, con fecha 02 de Septiembre de 2010, para efectuar **DOMADURA Y BAILE**, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2010, en Recinto Medialuna San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden son para arreglos varios de la Medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, para efectuar **DOMADURA Y BAILE**, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2010, en Medialuna San Javier.

HORARIO :

DIA 17 DE SEPTIEMBRE: BAILE DE 21:00 HASTA 05:00 HRS.

DIA 18 DE SEPTIEMBRE: BAILE DE 21:00 HASTA 05:00 HRS.

DIA 19 DE SEPTIEMBRE: DOMADURAS DE LAS 14:00 HASTA 21:00 HRS.

BAILE DE LAS 21:00 HASTA 05:00 HRS.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simon Mejias Flores, C.I. 4.749.790-6 Presidente del Club de Rodeo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE